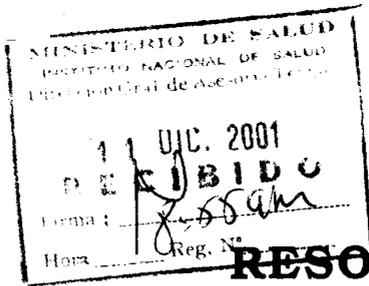


AC
B...

OGAJ

**SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**



Nº. 0348-2001-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 05 de Diciembre del 2001

Visto el Recurso de Apelación interpuesto por la empresa Química Corporativa S.A.C. (QUIMICORP S.A.C.), y el Informe Nº 013-2001-P-CEP/INS, elevado por la Presidencia del Comité Especial Permanente; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Salud convocó a Adjudicación Directa Selectiva Nº 091-2001-OPD/INS para la adquisición de material de laboratorio para la institución, encargando el proceso al Comité Permanente Especial, que de acuerdo a los criterios de evaluación de las bases administrativas otorgó la buena pro con fecha 25 oct. 01, a los postores que obtuvieron los más altos puntajes, según la relación de ítems;

Que, la empresa postora QUIMICORP S.A.C. interpone recurso de apelación contra el otorgamiento de la buena pro de los ítems B51790163, en razón de evidentes irregularidades encontradas en los puntajes técnico y económico, manifestando que han presentado todos los certificados y documentos solicitados;

Que, si bien es cierto que el presente recurso se interpuso con fecha 15 nov. 01, no es menos cierto que a la empresa recurrente sólo hasta el 14 nov. 01, se le notifico de acuerdo al artículo 91º del D.S. Nº 013 - 2001 - PCM, tal y como se desprende del cuaderno de cargos del área de procesos de selección; motivo por el cual el plazo de caducidad previsto en el artículo 107º de la norma acotada le es inoponible;

Que, no obstante en la evaluación técnica efectuada, se establece que la empresa impugnante no ha presentado la documentación que acredite certificación de calidad de la empresa y constancias de conformidad y/o satisfacción del cliente, razón por la cual ha obtenido los puntajes de 27, 39 y 27 puntos respectivamente;

En uso de las atribuciones establecidas en el Art. 9º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Resolución Ministerial Nº 178-95-SA/DM;



SE RESUELVE:

1° Declarar **INFUNDADO** el Recurso de apelación interpuesto por la empresa postora Quimica Corporativa (QUIMICORP S.A.C) contra el otorgamiento de la buena en los ítems B51790163 de la Adjudicación Directa Selectiva N° 091-2001-OPD/INS, por las razones expuestas en la parte considerativa.

2° **REMITIR** copias de la presente resolución al Comité Especial Permanente, parte interesada, y órganos de la entidad correspondientes.



Regístrese y comuníquese,



Dr. LUIS FERNANDO LLANOS CAVALAGA
JEFE
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia
fotostática es exactamente igual al original
que he tenido a la vista y que he devuelto
en el acto al interesado.

Lima, 10/12/2001

Sr. CARLOS VELÁSQUEZ DE VELASCO
FEDATARIO

